

Concurrentes:

- D. Maimé Borró
- D. Jordi Esparrach
- D. Jordi Lina
- D. Antóni Colmas
- D. Bartolomé Prat
- D. Juan Freixas
- D. Emilio Colmas
- D. Pedro Mober.

Presupuesto Ordinario para 1964.

En la villa de Malgrat a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Maimé Borró Xandiera, se reunieron en el Salón de sesiones, en sesión extraordinaria, a las veinte horas, los Pres. anotados al margen como componentes de la Corporación municipal, habiendo excusado su asistencia los Pres. anotados D. Pablo Pla Turbú y D. Ramón Masriera Rogué.

Abierta la sesión y aprobada después de leída el acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, de todo lo cual y en su parte más ínter, queda enterada la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1964.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran:

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprenden el Presupuesto, así en gastos como en Ingresos, y sus Bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º- Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, cuya cuantía queda fijada en Ingresos en un total de dos millones, seiscientos cincuenta mil pesetas, y en Gastos en un total de dos millones, seiscientos cincuenta mil pesetas, resultando por consiguiente dicho Presupuesto, nivelado.

2º- Que el Presupuesto de referencia se exponga al público



por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación en la forma que proceda.

3º- Que finalizada la tramitación reglamentaria se remita copia certificada del Presupuesto aprobado, a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas, treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Componentes:

- D. Jaime Cuní
- D. José M^o Espanech
- D. José Pera
- D. Antonio Comas
- D. Bartolomé Prat
- D. Juan Freixas
- D. Emilio Comas
- D. Pedro Honor

En la villa de Malgrat a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

En la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Cuní Xandiera, se reunieron en el salón de sesiones, en sesión extraordinaria, a las veinte horas, los señores anotados al margen componentes de la Corporación municipal, habiendo excusado su asistencia D. Ramón Maniera Roqui y D. Pablo Pla Cuní.

Abierta la sesión y aprobada después de leída el acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia y B. Oficiales de todo lo cual y en su parte menester, queda enterada la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde, somete a la Corporación la plantilla del personal empleado del Ayuntamiento, revisada de conformidad por lo dispuesto por la Ley 108/1963, de 20 de Julio, y las normas para su aplicación dictadas por la Dirección General de Administración local; y la Corporación comprobando

Plantilla personal